



RE: Concepto no viabilidad medio de control | 137331632 - Apl. 163896 - PRF-2019-01055, GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE PUTUMAYO vs RULBER YESID DEL RIO MUÑOZ - DANIELA ALEXANDRA CASANOVA VILLAREAL - MULTISERVICIO CARVAJAL E.U.

Desde Revelo Castiblanco, Maria Alejandra (ALLIANZ COLOMBIA) <maria.revelo@allianz.co>

Fecha Mié 16/07/2025 20:07

Para Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>

CC Javier Andrés Acosta Ceballos <jacosta@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Internal

Buenas noches:

Estimados doctores.

Muchas gracias por la información y concepto remitido. Al respecto, no procederemos con la interposición del respectivo medio de control, ya que comparto los argumentos expuestos en el documento enviado por la firma.

Muchas gracias por su apoyo y gestión en todos los encargos encomendados.

Atentamente,

Maria Alejandra Revelo Castiblanco

Abogada procesos judiciales P&C, Vida y de Responsabilidad Fiscal

Vicepresidencia de Operaciones, Claims & Transformación.

☎ (+57) 3160244434.

✉ maria.revelo@allianz.co.



Nota: Este email y los archivos transmitidos a través del mismo, solo han sido enviados a los nombres que están en la lista de destinatarios y puede contener información confidencial y/o exclusiva. Si usted no es parte de los destinatarios, por favor no lea, copie o distribuya el contenido de este email a otras personas y notifique de inmediato al remitente. Por favor elimine el email o cualquier copia del mismo.

De: Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>

Enviado el: domingo, 27 de abril de 2025 5:00 p. m.

Para: Revelo Castiblanco, Maria Alejandra (ALLIANZ COLOMBIA) <maria.revelo@allianz.co>

CC: Javier Andrés Acosta Ceballos <jacosta@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: Concepto no viabilidad medio de control | 137331632 - Apl. 163896 - PRF-2019-01055, GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE PUTUMAYO vs RULBER YESID DEL RIO MUÑOZ - DANIELA ALEXANDRA CASANOVA VILLAREAL - MULTISERVICIO CARVAJAL E.U.

Estimada Alejandra,

Comedidamente informamos que, dentro del presente proceso, realizamos de acuerdo con tus requerimientos, concepto de viabilidad para la interposición del medio de control de nulidad y

restablecimiento del derecho del fallo con responsabilidad fiscal N° 04/2024, el cual arrojó un resultado negativo.

Quedamos muy atentos a tus valiosos comentarios.

Adjunto soporte documental.

Respetuosamente,

□

**MARLYN KATHERINE
RODRÍGUEZ RINCÓN**

ABOGADA JUNIOR

**ÁREA DE
INFORMES**

+57 320 4099 605

mkrodriguez@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

 [Reservar un momento para reunirse conmigo](#)

De: Revelo Castiblanco, Maria Alejandra (ALLIANZ COLOMBIA) <maria.revelo@allianz.co>

Enviado: jueves, 10 de abril de 2025 15:35

Para: Javier Andrés Acosta Ceballos <jacosta@gha.com.co>; Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Cc: Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>

Asunto: RE: CONFIRMACIÓN PAGO FALLO CON RESPONSABILIDAD FISCAL // PRF - 2019 - 01055 // CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA-GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE PUTUMAYO vs RULBER YESID DEL RIO MUÑOZ Y OTROS// SINIESTRO 137331632

Internal

Buenas tardes:
Estimados doctores.

En atención al excedente pendiente de pago por parte de la Compañía (\$146.933) en el proceso de responsabilidad fiscal del asunto, de manera comedida adjunto el respectivo comprobante de pago efectuado por la Aseguradora.

En ese sentido, por favor allegar el documento a la Contraloría General de la República – Gerencia Departamental Colegiada del Putumayo, acreditar el pago realizado y solicitar el respectivo paz y salvo del cumplimiento de la obligación a cargo de Allianz Seguros S.A.

Por otra parte, agradezco remitir concepto jurídico en el que se indique la procedencia o no de iniciar el medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho. Así mismo, su propuesta de honorarios por la atención de dicho proceso.

Atentamente,

Maria Alejandra Revelo Castiblanco

Abogada procesos judiciales P&C, Vida y de Responsabilidad Fiscal

Vicepresidencia de Operaciones, Claims & Transformación.

 (+57) 3160244434.

 maria.revelo@allianz.co.

Allianz  **150 años**



Nota: Este email y los archivos transmitidos a través del mismo, solo han sido enviados a los nombres que están en la lista de destinatarios y puede contener información confidencial y/o exclusiva. Si usted no es parte de los destinatarios, por favor no lea, copie o distribuya el contenido de este email a otras personas y notifique de inmediato al remitente. Por favor elimine el email o cualquier copia del mismo.

De: Revelo Castiblanco, Maria Alejandra (ALLIANZ COLOMBIA)

Enviado el: martes, 18 de marzo de 2025 10:49 p. m.

Para: 'grodriguez@gha.com.co' <grodriguez@gha.com.co>; 'nloaiza@gha.com.co' <nloaiza@gha.com.co>; 'Santiago Rojas Buitrago' <srojas@gha.com.co>; 'Informes GHA' <informes@gha.com.co>

CC: 'Marlyn Katherine Rodríguez Rincón' <mkrodriguez@gha.com.co>

Asunto: CONFIRMACIÓN PAGO FALLO CON RESPONSABILIDAD FISCAL // PRF - 2019 - 01055 // CONTRALORÍA

GENERAL DE LA REPÚBLICA-GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE PUTUMAYO vs RULBER YESID DEL RIO MUÑOZ Y OTROS// SINIESTRO 137331632

Buenas noches:
Respetados doctores.

En atención a lo indicado en el fallo con responsabilidad fiscal del 01 de noviembre de 2024 y al auto por medio del cual se resolvió recurso de reposición en el proceso de responsabilidad fiscal del asunto, adjunto el correspondiente comprobante de pago efectuado por la Compañía a través de cheque de gerencia, a la cuenta corriente indicada por el Organismo de Control a favor de la "Dirección del Tesoro Nacional", por concepto de "Pago fallo con responsabilidad fiscal PRF 2019-01055 – **Cobro Coactivo PFC 80865-001-2025**".

Es importante mencionar que se realizó 1 transferencia, debido a lo dispuesto en la providencia condenatoria (Afectación 1 póliza) y conforme a las condiciones del aseguramiento (Deducible y % asumido). En ese sentido, por favor allegar el documento a la Contraloría General de la República – Gerencia Departamental Colegiada del Putumayo, acreditar el pago realizado y solicitar el respectivo paz y salvo del cumplimiento de la obligación a cargo de Allianz Seguros S.A.

Quedo muy atenta a su respuesta y comentarios sobre el particular. En especial, la terminación oficial del caso.

Atentamente,

Maria Alejandra Revelo Castiblanco
Abogada procesos judiciales P&C, Vida y de Responsabilidad Fiscal

Vicepresidencia de Operaciones, Claims & Transformación.

☎ (+57) 3160244434.

✉ maria.revelo@allianz.co.

Allianz  **150 años**



Nota: Este email y los archivos transmitidos a través del mismo, solo han sido enviados a los nombres que están en la lista de destinatarios y puede contener información confidencial y/o exclusiva. Si usted no es parte de los destinatarios, por favor no lea, copie o distribuya el contenido de este email a otras personas y notifique de inmediato al remitente. Por favor elimine el email o cualquier copia del mismo.

De: Revelo Castiblanco, Maria (ALLIANZ COLOMBIA)

Enviado el: viernes, 19 de julio de 2024 7:58 a. m.

Para: informes@gha.com.co; Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>

CC: jacosta@gha.com.co; Nicoll Andrea Vela García <nvela@gha.com.co>

Asunto: INFORME 325 - DEFINICIÓN CONTINGENCIA // PRF - 2019 - 01055 // CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA-GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE PUTUMAYO vs RULBER YESID DEL RIO MUÑOZ Y OTROS//ALLIANZ

Buenos días:
Respetados doctores.

Para todos los fines pertinentes, confirmo que el informe 325 "Definición contingencia - Imputación" ya se encuentra cargado en la ficha de gestión del siniestro 137331632, relacionado con el proceso de responsabilidad fiscal del asunto.

Quedo muy atenta a sus comentarios sobre el particular.

Atentamente,

Maria Alejandra Revelo Castiblanco
Equipo de Procesos Judiciales, BI y Antifraude

Soy parte de un equipo comprometido en transformar los reclamos de nuestros clientes en experiencias positivas.

No tengas miedo de ser tú mismo #MiráVe.

✉ maria.revelo@allianz.co.

Allianz  **150 años**



Nota: Este email y los archivos transmitidos a través del mismo, solo han sido enviados a los nombres que están en la lista de destinatarios y puede contener información confidencial y/o exclusiva. Si usted no es parte de los destinatarios, por favor no lea, copie o distribuya el contenido de este email a otras personas y notifique de inmediato al remitente. Por favor elimine el email o cualquier copia del mismo.

De: Maria Alejandra Revelo Castiblanco

Enviado el: martes, 16 de abril de 2024 9:33 a. m.

Para: jacosta@gha.com.co; Nicoll Andrea Vela García <nvela@gha.com.co>

CC: Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>

Asunto: CORRECCIÓN INFORME 324 Y SUGERENCIAS RE: SOLICITUD DE ANTECEDENTES // PRF - 2019 - 01055 // CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA-GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE PUTUMAYO vs RULBER YESID DEL RIO MUÑOZ Y OTROS//ALLIANZ

Buenos días:

Respetados doctores.

Revisando el informe preliminar 324 cargado en la ficha de gestión del siniestro relacionado con el PRF 2019 – 01055, evidenciamos lo siguiente:

1. En la celda denominada “*Concepto del abogado sobre la contingencia*” se indica que los hechos que produjeron el presunto detrimento patrimonial acaecieron el 27 de diciembre de 2016, lo cual es correcto. Sin embargo, en el informe a través del cual se solicitaron los antecedentes del caso (Pestaña 322) indicaron que la fecha exacta de lo hechos fue en diciembre de 2018, lo cual también se encuentra ajustado a lo mencionado en el auto de apertura y al término tenido en cuenta por el Ente de Control para contabilizar la caducidad de la acción fiscal. Por lo tanto, agradezco por favor ajustar la primera pestaña del documento, aclarando con un paréntesis la presente situación.
2. La calificación de la contingencia del juicio fiscal, teniendo en cuenta la etapa en la que se encuentra (Apertura) y aunado a la configuración de la prescripción de las acciones derivadas del contrato de seguro, debe ser REMOTA. Ahora bien, si el caso avanza y se profiere auto de imputación, sí hablaríamos de una contingencia EVENTUAL y/o PROBABLE, de acuerdo con lo que se logre demostrar en el curso del proceso.
3. Los felicito debido a que la contingencia está bien liquidada y concuerda con el valor computado por la Compañía.
4. Concuerdo con los argumentos de defensa propuestos.

Quedo muy atenta a la corrección del informe y comentarios sobre el particular.

Nota: Las recomendaciones de ajuste las verán resaltadas en rojo con fondo amarillo.

Atentamente,

Maria Alejandra Revelo Castiblanco
Equipo de Procesos Judiciales, BI y Antifraude

Soy parte de un equipo comprometido en transformar los reclamos de nuestros clientes en experiencias positivas.

No tengas miedo de ser tú mismo #MiráVe.

✉ maria.revelo@allianz.co.



Nota: Este email y los archivos transmitidos a través del mismo, solo han sido enviados a los nombres que están en la lista de destinatarios y puede contener información confidencial y/o exclusiva. Si usted no es parte de los destinatarios, por favor no lea, copie o distribuya el contenido de este email a otras personas y notifique de inmediato al remitente. Por favor elimine el email o cualquier copia del mismo.

De: Maria Alejandra Revelo Castiblanco

Enviado el: domingo, 10 de marzo de 2024 8:07 p. m.

Para: 'Nicoll Andrea Vela García' <nvela@gha.com.co>

CC: 'jacosta@gha.com.co' <jacosta@gha.com.co>; Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>; 'Informes GHA' <informes@gha.com.co>

Asunto: RE: SOLICITUD DE ANTECEDENTES // PRF - 2019 - 01055 // CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA-GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE PUTUMAYO vs RULBER YESID DEL RIO MUÑOZ Y OTROS//ALLIANZ

Buenas noches:

Respetada Nicoll.

De manera comedia envió los antecedentes del caso del asunto:

- Informe remisión antecedentes (321).
- Póliza 21882977 / 0 (Allianz Seguros S.A.) – MDN- EJC-DIRECCION DE INTENDENCIA.
- Condiciones técnicas póliza manejo 21882977 / 0.
- Certificación disponibilidad valor asegurado PRF-2019-01055.
- Soportes certificación disponibilidad valor asegurado.

Al respecto, confirmo que con ocasión al presente juicio fiscal se aperturó el **siniestro 137331632** en la plataforma Iberosam y el **aplicativo 163896** .

Adicionalmente, para la defensa de la Compañía es importante que tengas en cuenta lo siguiente:

1. El valor asegurado total del aseguramiento que nos convoca es de \$1.000.000.000, de los cuales Allianz Seguros S.A. asumió solo \$225.000.000, que corresponde al 22,5%.
2. Hasta el momento el valor asegurado de la póliza 21882977 / 0 es de \$208.980.846. Es decir, ya se agotaron \$16.019.154, con ocasión al pago realizado en el PRF 80052-2020-36002, tal y como se evidencia en los documentos adjuntos.
3. En el seguro no se pactó deducible.

Quedo muy atenta a tus comentarios sobre el particular.

Atentamente,

Maria Alejandra Revelo Castiblanco
Equipo de Procesos Judiciales & BI

Soy parte de un equipo comprometido en transformar los reclamos de nuestros clientes en experiencias positivas.

No tengas miedo de ser tú mismo #MiráVe.

✉ maria.revelo@allianz.co



Nota: Este email y los archivos transmitidos a través del mismo, solo han sido enviados a los nombres que están en la lista de destinatarios y puede contener información confidencial y/o exclusiva. Si usted no es parte de los destinatarios, por favor no lea, copie o distribuya el contenido de este email a otras personas y notifique de inmediato al remitente. Por favor elimine el email o cualquier copia del mismo.

De: Nicoll Andrea Vela García <nvela@gha.com.co>

Enviado el: jueves, 7 de marzo de 2024 11:15 a. m.

Para: Maria Alejandra Revelo Castiblanco <maria.revelo@allianz.co>

CC: Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>

Asunto: RE: SOLICITUD DE ANTECEDENTES // PRF - 2019 - 01055 // CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA-GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE PUTUMAYO vs RULBER YESID DEL RIO MUÑOZ Y OTROS//ALLIANZ

Buenos días estimada Dra.María Alejandra

Dando alcance a la solicitud que antecede, remito auto de apertura, aclarando que el día de ayer la Contraloría nos dio acceso al expediente digital.

Muchas gracias.

Cordialmente,

Andrea Vela García

ABOGADA

DERECHO PÚBLICO

3502851177

nvela@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser

destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Nicoll Andrea Vela García <nvela@gha.com.co>

Enviado: miércoles, 31 de enero de 2024 14:52

Para: maria.revelo@allianz.co <maria.revelo@allianz.co>

Cc: Javier Andrés Acosta Ceballos <jacosta@gha.com.co>

Asunto: SOLICITUD DE ANTECEDENTES // PRF - 2019 - 01055 // CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA-GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE PUTUMAYO vs RULBER YESID DEL RIO MUÑOZ Y OTROS//ALLIANZ

Buenas tardes, reciba un cordial saludo estimada Dra. María Alejandra.

Acudiendo a su acostumbrado apoyo y colaboración, de conformidad con asignación realizada, solicitamos de manera respetuosa su ayuda con la remisión de los antecedentes que remitimos a través de formato Excel. Informo que ya se solicitó acceso al expediente y remisión del auto de apertura, no obstante, de conformidad con auto de vinculación, aclaro que el presunto detrimento patrimonial al Estado corresponde a la cuantía de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS MCTE (\$257.998.132).

Agradecemos su apoyo,

cordialmente,

Andrea Vela García

ABOGADA

DERECHO PÚBLICO

3502851177

nvela@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Maria Alejandra Revelo Castiblanco <maria.revelo@allianz.co>

Enviado el: lunes, 29 de enero de 2024 12:14 p. m.

Para: Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; Javier Andrés Acosta Ceballos <jacosta@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: RV: RAD2024EE0011129 OFICIO DE COMUNICACIÓN DE GARANTE // PRF - 2019 - 01055 // CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE PUTUMAYO

Buenos días:

Respetados doctores.

De manera comedida les informo que, el 25 de enero de 2024 fuimos notificados del auto de vinculación de Allianz Seguros S.A. al proceso de responsabilidad fiscal PRF – 2019 – 01055 (Ordinario). Por consiguiente, agradezco asumir la defensa de la Compañía en el caso del asunto y enviarme la correspondiente solicitud de antecedentes.

Quedo muy atenta a sus comentarios y respuesta sobre el particular, **en especial el acuse de recibido de la asignación que nos ocupa y a la obtención del auto de apertura.**

Adjuntos: Comunicación vinculación Garante Allianz y comunicación de notificación.

Atentamente,

Maria Alejandra Revelo Castiblanco

Equipo de Procesos Judiciales & BI

Soy parte de un equipo comprometido en transformar los reclamos de nuestros clientes en experiencias positivas.

No tengas miedo de ser tú mismo #MiráVe.

✉ maria.revelo@allianz.co



Nota: Este email y los archivos transmitidos a través del mismo, solo han sido enviados a los nombres que están en la lista de destinatarios y puede contener información confidencial y/o exclusiva. Si usted no es parte de los destinatarios, por favor no lea, copie o distribuya el contenido de este email a otras personas y notifique de inmediato al remitente. Por favor elimine el email o cualquier copia del mismo.

De: Maria Tatiana Diaz Montenegro <maria.diazm@allianz.co>

Enviado el: viernes, 26 de enero de 2024 5:30 p. m.

Para: Maria Alejandra Revelo Castiblanco <maria.revelo@allianz.co>

Asunto: RV: RAD2024EE0011129 OFICIO DE COMUNICACIÓN DE GARANTE

Internal

Alejita, de fiscales.

Cordialmente

María Tatiana Díaz Montenegro

Abogada Senior Procesos judiciales P&C y vida.

Vicepresidencia de Operaciones, Claims & Transformación

Allianz Colombia. Bogotá. Carrera 13A No. 28 – 21, Piso 16

 (316) 0242486

 maria.diazm@allianz.co



De: Notificacion Judiciales <notificacionesjudiciales@allianz.co>

Enviado el: jueves, 25 de enero de 2024 12:38 p. m.

Para: Maria Paula Puerto Romero <maria.puerto@allianz.co>

CC: Maria Tatiana Diaz Montenegro <maria.diazm@allianz.co>

Asunto: RV: RAD2024EE0011129 OFICIO DE COMUNICACIÓN DE GARANTE

Internal

Cordial saludo,

Se remite correo recibido en el buzón de notificaciones judiciales para su conocimiento y trámite pertinente. Si este e-mail y archivos no son de su competencia, por favor devolverlo a este buzón.

Cordialmente,

Laura Daniela Ballen Cortes

Dirección de Asuntos Judiciales y Regulatorios

Vicepresidencia de Legal, Sostenibilidad y Compliance

“Asesoramos un negocio que nos apasiona aportando al crecimiento del país, desde la mejor, más confiable, y sostenible aseguradora de Colombia.”

Lo mío es literatura fantástica y vida fantástica

Allianz Colombia - Bogotá.

M (+57) 3116848690



Nota: Este email y los archivos transmitidos a través del mismo, solo han sido enviados a los nombres que están en la lista de destinatarios y puede contener información confidencial y/o exclusiva. Si usted no es parte de los destinatarios, por favor no lea, copie o distribuya el contenido de este email a otras personas y notifique de inmediato al remitente. Por favor elimine el email o cualquier copia del mismo.

 Cuida el medio ambiente, no imprimas este email

De: G Ger Putumayo - Secretaria Comun (CGR) <sec.comun.putumayo@contraloria.gov.co>

Enviado el: jueves, 25 de enero de 2024 11:01

Para: Notificacion Judiciales <notificacionesjudiciales@allianz.co>

CC: enviocorreocertificado@correocertificado-4-72.com

Asunto: RAD2024EE0011129 OFICIO DE COMUNICACIÓN DE GARANTE

Señores:

ALLIANZ SEGUROS S.A

Email: notificacionesjudiciales@allianz.co

Cordial saludo

Remito comunicación de vinculación de garante en el PRF-2019-01055 , auto Nro. 013

Atentamente

ALBERTO ANTONIO VALENCIA CASTAÑO

Funcionario Asignado a Secretaria Comun

IMPORTANTE: Este documento es propiedad de la Contraloría General de la República de Colombia, y puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al ejercicio del Control Fiscal en Colombia, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido por la legislación vigente. La Contraloría General de la República de Colombia, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con los mandatos constitucionales que le fueron asignados. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor. El acceso al contenido de este correo electrónico por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por la Contraloría General de la República de Colombia. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravié, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el estatuto disciplinario. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta a la Contraloría General de la República de Colombia a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual la Contraloría General de la República de Colombia no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.

ADVERTENCIA LEGAL

Este mensaje va dirigido, de manera exclusiva, a su destinatario y contiene información confidencial y sujeta al secreto profesional, cuya divulgación no está permitida por la ley. En caso de haber recibido este mensaje por error, le rogamos que, de forma inmediata, nos lo comunique mediante correo electrónico remitido a nuestra atención o a través de nuestros canales de contacto habilitados y proceda a su eliminación, así como a la de cualquier documento adjunto al mismo. Asimismo, le comunicamos que la distribución, copia o utilización de este mensaje, o de cualquier documento adjunto al mismo, cualquiera que fuera su finalidad, están prohibidas por la ley.

Le informamos, como destinatario de este mensaje, que el correo electrónico y las comunicaciones por medio de Internet no permiten asegurar ni garantizar la confidencialidad de los mensajes transmitidos, así como tampoco su integridad o su correcta recepción, por lo que el emisor no asume responsabilidad alguna por tales circunstancias. Si no consintiese en la utilización del correo electrónico o de las comunicaciones vía Internet le rogamos nos lo comunique y ponga en nuestro conocimiento de manera inmediata.

PRIVILEGED AND CONFIDENTIAL

This message is intended exclusively for the person to whom it is addressed and contains privileged and confidential information protected from disclosure by law. If you are not the addressee indicated in this message, you should immediately delete it and any attachments and notify the sender by reply e-mail or by our contact channels enabled. In such case, you are hereby notified that any dissemination, distribution, copying or use of this message

or any attachments, for any purpose, is strictly prohibited by law.

We hereby inform you, as addressee of this message, that e-mail and Internet do not guarantee the confidentiality, nor the completeness or proper reception of the messages sent and, thus, the sender does not assume any liability for those circumstances. Should you not agree to the use of e-mail or to communications via Internet, you are kindly requested to notify us immediately.
